



REGIÓN DE TARAPACÁ

NAJJGG



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 37781, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

118.

IQUIQUE,

19 MAR 2015

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 37781, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 024, de fecha 21 de enero de 2014, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de Fondos y la revisora de cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N°06-2015 de fecha 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito Regional, Convocatoria 2014, Línea Desarrollo Cultural Regional, Modalidad Fomento a la Identidad de Tarapacá, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2764, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal. Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 520 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N° 37781, cuya responsable es **Centro Social y Cultural Llamera de Devotos del Señor de Mamiña**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°06-2015 de fecha 18 de marzo de 2015 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014 ;En Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación que modifica el Decreto Supremo N° 65 de 2004 que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5784, del 26.12.2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2764, de 2013, que aprueba las bases del Concurso Público, con sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 372, del 03 de septiembre de 2013, que fija la nómina de integrantes de Comité de Especialistas y jurados; en la Resolución Exenta N° 520, de 12 de diciembre de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Desarrollo Cultural Regional; Modalidad Fomento a la Identidad de Tarapacá, Convocatoria 2013; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 06-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, referida al Proyecto Folio N° 37781, titulado Renovación de Trajes: vigésimo aniversario de la Llamera Devotos del Señor de Mamiña, cuyo responsable es Centro Social y Cultural Llamera Devotos del Señor de Mamiña, RUT N° 65.054.251-7, cuyo representante legal es Ricardo José Capetillo Caqueo, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2014, ámbito de financiamiento Regional, Línea de Desarrollo Cultural Regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

MILISA OSTOJIC SOTO DIRECTORA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado